



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTEBAN ENRIQUE POSAN BALCAZAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 06 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.- - - - -

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. - - - - -

**TERCERO INTERESADO:** MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. - - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/15/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Representante Suplente de Movimiento Ciudadano Ante El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Esteban Enrique Posan Balcazar, quien se ostenta como Representante Propietario del Referido Instituto Político ante el 06 Distrito Electoral Local con cabecera en San Francisco de Campeche, en contra de "los resultados contenidos en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador del Estado de Campeche llevada a cabo por el 06 consejo distrital local con cabecera en San Francisco de Campeche, celebrada el nueve de junio del presente año por las causales de nulidad de votación recibida en las casillas" (*sic*). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diez de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuarenta minutos** del día de hoy diez de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González.  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/15/2021.

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTEBAN ENRIQUE POSAN BALCAZAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 06 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 06 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha diez de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CED06/364/2021 y documentación adjunta que remite Saydé Aurora Laynes Kú, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 06 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día el seis de julio de la presente anualidad. Conste. -----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha cinco de julio de la presente anualidad, a Saydé Aurora Laynes Kú, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 06 con sede en San Francisco De Campeche, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

- Original del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 06, constante de 6 fojas.-----
- Original del Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada Casilla, Tipo de Elección: Gubernatura, constante de 2 fojas, con el original de la Hoja de firmas correspondiente al documento "Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada Casilla", constante de 1 foja.-----
- Original de la relación de Boletas Inutilizadas, del Consejo Electoral Distrital 06, constante de 1 foja.-----
- Original de la relación de Ingreso de paquetes a la Bodega, del Consejo Electoral Distrital 06, constante de 2 fojas.-----

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ TRIBUNAL ELECTORAL  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

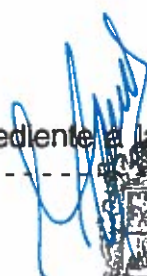



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (10 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE